

FEDERACIÓN LOCAL DE SOCIEDADES
OBRERAS.

(Villena)

- Alicante -

Enviaban certificaciones sobre el compañero LUIS MARCOS para que se presentara en el curso de Comisarios de Guerra.

00001

XXXXXX VALENCIA, 2 de marzo de 1937.

2.193/PT-MI.

Federación Local de Sdades.Obreras
VILLENA (Alicante).

Estimados camaradas:

Hemos recibido vuestras certificaciones de fecha 22 del pasado, llegada con retraso a nuestro poder, e informados de las mismas, sentimos tener que manifestaros, que la Comisión ejecutiva de esta Unión General de Trabajadores no interviene para nada en esta clase de asuntos, por lo que con la presente os devolvemos las mismas por si os hicieran falta para otros Centros.

Lamentando de veras no poder dar una contestación satisfactoria, como nuestro deseo hubiera sido, pero creyendo os daréis cuenta de que este Organismo no ha intervenido ni intervendrá en estas cuestiones, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

EL VICESSECRETARIO,

Pascual Tomás.

Paquete, 66-B-10

00002

sin otro particular, me refiero a vuestro y de la

IN VICESECRETARIO

SECRETARIA

Valencia 25 de Mayo de 1937
Federación Sociedades Obreras
Capitán Galán, 21
VILLENA (ALICANTE)

1.923 PT/RR

Estimados camaradas:

Con algún retraso ha llegado a nuestro poder vuestra carta fecha 18 del presente mes a la que acompaña un informe de vuestra actuación en orden a los problemas de Cataluña.

La sinceridad que caracteriza vuestra relación es la mejor demostración del deseo que os anima a rectificar, errores pasados, pero vosotros convendréis con esta Ejecutiva en que no es posible torcer rápidamente una trayectoria seguida desde hace meses, porque la gente puede estimar tal rectificación de conducta como una traición a sus propios intereses.

Conviene pues, reflexionéis todos y cada uno de los casos puestos a discusión, y después serenamente habléis con los compañeros e iniciéis conjuntamente con todos una rectificación a fondo.

Vosotros sabéis que el criterio de la Comisión Ejecutiva ha sido desde el primer día contrario a la forma en que se han efectuado las incautaciones de fábricas, tierras y talleres, y nosotros estimamos que la industria en sus manifestaciones más importantes y la tierra, deben ser nacionalizadas.

Ahora bien; esa es una aspiración nuestra, pero existe la realidad de talleres y fábricas que ya están incautados, ¿de que forma puede resolverse esto en estos instantes?

Adjunto con esta carta acompaño un Boletín de la U.G.T; en el cual se publican los Decretos dictados por el Ministro de Industria que tienden a regular, según su criterio ministerial la obra de incautaciones realizada en la retaguardia.

Sin que esto llene nuestras aspiraciones, ni mucho menos signifique criterio de la Ejecutiva, estimamos que ahora debéis de leer con mucho detenimiento dichos Decretos y procuréis acogeros a las disposiciones que emanan de los mismos para dar carácter oficial a todo cuanto se ha hecho con sentido particular,

Una vez iniciada la acción por el camino que os señalamos habrá más posibilidades para que los propios compañeros transijan en ir corrigiendo errores hasta que podamos regular la acción de las fábricas y talleres como convenga al interés colectivo de la causa que defendemos.

00002

Argente de R - 10

causa obrera.

sin otro particular, me reitero vuestro y de la

EL VICESecretario.

1.923 PT/HR

Valencia 28 de Mayo de 1937
Pascual Tomás,
Federación Socios Obreros
Capitán Galán, 21
VILLERÍA (ALICANTE)

Respetados señores:

Con algún retraso ha llegado a nuestro poder vuestra carta fecha 18 del presente mes a la que acompaña un informe de vuestra actuación en orden a los problemas de Galicia.

La sinceridad que caracteriza vuestra relación es la mejor demostración del deseo que os anima a rectificar, errores pasados, pero vosotros convendráis con esta Ejecutiva en que no es posible forzar rápidamente una trayectoria seguida desde hace meses, porque la gente puede estimar tal rectificación de conducta como una traición a sus propios intereses.

Conviene pues, reflexionéis todos y cada uno de los casos puestas a discusión, y después seriamente habléis con los compañeros e iniciéis conjuntamente con todos una rectificación a fondo.

Vosotros sabéis que el criterio de la Comisión Ejecutiva ha sido desde el primer día contrario a la forma en que se han efectuado las inspecciones de fábricas, talleres y talleres, y nosotros estimamos que la industria en sus manifestaciones más importantes y la tierra, deben ser nacionalizadas.

Ahora bien; esa es una aspiración nuestra, pero existe la realidad de talleres y fábricas que ya están nacionalizadas que forma puede resolverse esto en estos instantes?

Adjunto con esta carta acompaño un Boletín de la U.G.T. en el cual se publican los Decretos dictados por el Ministro de Industria que tienden a regular, según su criterio ministerial la obra de inspecciones realizadas en la retaguardia.

Sin que esto liene nuestras aspiraciones, ni mucho menos significa criterio de la Ejecutiva, estimamos que no se deba de leer con mucho detenimiento dichos Decretos y procuréis recoger a las disposiciones que emanen de los mismos para dar carácter oficial a todo cuanto se ha hecho con sentido particular.

Una vez iniciada la acción por el camino que os señalamos habrá más posibilidades para que los propios compañeros trabajen en ir corrigiendo errores hasta que podamos regular la acción de las fábricas y talleres como conviene al interés colectivo de la causa que defendemos.

00003

FEDERACIÓN LOCAL
DE
SOCIEDADES OBRERAS

CAPITÁN GALÁN, 21

P/D.

VILLENA 18 de Mayo de 1937
(ALICANTE)



TELÉFONO

19

EJECUTIVA NACIONAL DE LA U.G.T.
Valencia

Estimados camaradas:

Os adjuntamos un informe, segun quedamos de acuerdo con un Miembro de esa Ejecutiva en nuestra reciente visita.

Esperamos pues de vosotros nos determines la norma a seguir en lo sucesivo frente a estos problemas.

Siempre vuestros y de la Causa de los trabajadores

Por el Comité Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL

Sanmiguel

Firmado Antonio Sanmiguel



Como consecuencia del movimiento faccioso del 18 de Julio de 1936 en Villena como en otros pueblos se procedió a hacer incautaciones de Industrias pertenecientes a elementos facciosos. Estas Industrias fueron Socializadas por los trabajadores y ayudadas economicamente por el Comité Revolucionario creado en los primeros momentos del levantamiento militar. Una de las razones que esgrimieron los obreros para socializar las Industrias incautadas, fueron los acuerdos del Congreso Nacional del ramo de la Piel y el Calzado celebrado en Valencia los días 3, 4 y 5 de Octubre del 1936, y en el cual estaban representadas las dos Centrales Sindicales y cuyo acuerdo mas esencial fue el de ir a la Socialización de esta Industria. Los Obreros del ramo de la Piel de Villena Socializaron la suya, y al amparo de este hecho e ilusionados por estos procedimientos novisimos, otras Industrias siguieron su ejemplo. Por entonces el referido Comité Revolucionario pudo prestar ayuda economica al mismo con lo que se aceleró la Socialización de Industrias.

Al disolver aquel Comité creando el Consejo Municipal todos coincidimos la necesidad de crear un Organismo que fueran liquidando los asuntos que dejaba pendientes aquel, terminando su función el día mismo en que se pusiera en Marcha la Autonomia Economica de las Industrias.

A este objeto y consagrado a ese exclusivo fin se creo el Consejo Regulador de Economías Socializadas compuesto por un delegado de cada una de las Industrias Socializadas. Como nuestra Organización en aquellas ~~donde~~ Industrias donde tenia mayoria no consintio Socialización propugnado por la C.N.T. en dicho Organismo se encontraba en minoria.

La C.N.T. aprovechandose de esta circunstancia ha procurado en

todo momento socializar las Industrias que no lo estaban.

Resultado de todo esto ha sido, el que muchas Industrias de esta propaganda demagógicas se Socializaron ingresando en el Consejo Regulador de Economía, acuciados por el espejuelo de grandes promesas. La falta de **orientación** adecuada para aquellos momentos se traducía en actos de esta índole con los que nunca comulgamos, pero la acción demagógicas de ciertos elementos prendió rápidamente en nuestros Federados que sirvieron magníficamente como instrumento propicio para los designios de Organizaciones que nunca tuvimos que ver.

A la hora presente dándose cuenta de la influencia que pueden ejercer en la clase trabajadora Industrial pretenden la absorción de toda la Economía Industrial centralizada y dirigida por este **Organismo**, cosa que no comulgamos por entender que no corresponde a las exigencias de los momentos actuales. Como quiera que la C.N.T. tiene mayoría en este Organismo debido a la circunstancia que apuntamos mas arriba no vemos la manera de cortar esta acción perniciosa como no sea recurriendo a toda nuestra influencia en la opinión general lo que supondría, un rompimiento de nuestras cordiales relaciones. A ello estamos dispuestos por haberse rebasado el vaso de nuestra paciencia y confiamos en una pronta y generosa reacción de la clase trabajadora contra las ambiciones de unos cuantos elementos indeseables que para vergüenza están enrolados en una Organización hermana. Mas como este nos traería consigo una rectificación profunda en nuestra conducta anterior, -justo es confesarlo, equivocada- precisamos una orientación clara y terminante que nos determine la actitud a seguir frente a este problema. Consideramos haber rebasado las tácticas y normas de nuestra Unión General con grave quebranto

para las mismas y estamos dispuestos a vder por los fueros de las mismas sin preocuparnos lo mas minimo las probables consecuencias que esto puede tener.

Nos interesa señalar aqui que este deseo no es exclusivamente nuestro sino que obedece al sentir unanime de nuestros Federados en orden a este problema que hoy tenemos planteado.

Recientemente se ha intentado por el Consejo de Economía la Socialización de algunas Industrias en las que hay mayoría de Federados nuestro. Adelantandonos a toda orientación nos hemos negado rotundamente a continuar por ese camino con el natural disgusto de los que acarician la autopica esperanza de ser . los rectores de una Economía que solo a nosotros, y cuando lo disponga el Gobierno nos corresponde .

Precisamos pues una orientación clara y terminante para el futuro, seguros de que la Ejecutiva Nacional con su visión clara de todos los problemas sabrá darnosla, en atención al caso especial por que atraviesa Villena.



16 de Mayo de 1937

FEDERACIÓN LOCAL
DE
SOCIEDADES OBRERAS

CAPITÁN GALÁN, 21

M/C

VILLENA 24 de Mayo 1937
(ALICANTE)

TELEFONO
19

Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores

Valencia

Estimados Camaradas:

Los portadores de la presente Rafael Mejias, Vicente penadés y Diego Valiente pertenecientes a la Industria de la Madera de esta localidad se desplazan a Valencia a presentar los modelos de cama de campaña hechos por esta Industria, para adaptarlos a necesidades de Guerra. Del buen resultado de sus gestiones dependen el que esta Industria tenga o no trabajo y por consiguiente amonorar el pavoroso problema del paro.

Os agradeceremos que los atendais debidamente introduciendolos y poniendolos en relación con aquellos camaradas encargados de esta gestiones.

Siempre vuestros y de la causa.

Por el Comité Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL

Antonio Sanmiguel



Firmado Antonio Sanmiguel

00007

Informales



FEDERACION LOCAL DE SOCIEDADES OBRERAS
V I L L E N A

Circular Nº 5

A todas las Secciones:

Nuestro XIV Congreso ordinario celebrado el día 15 de los corrientes, acordó la celebración de uno extraordinario en el cual se examinaran puntos tan interesantes como la reforma de estatutos de esta Federación y elaboración de bases para la Conserjería-Repostería.

El Comité Ejecutivo en su última reunión ha acordado celebrar dicho Congreso extraordinario el día 22 del próximo mes de Septiembre.

La premura de tiempo que observais, obedece a la necesidad imperiosa que tenemos de dotar a nuestra Federación de unos estatutos que regulen legalmente las actividades en sus funciones federativas, ya que en la actualidad no nos teñimos a los preceptos estatutarios vigentes.

Os acompañamos un proyecto confeccionado por esta Ejecutiva en el cual podreis introducir aquellas enmiendas que estimeis conveniente a cuyo objeto rogamos que a la mayor brevedad posible procedais a estudiarlo, remitiendo a esta Ejecutiva vuestras conclusiones, a ser posible antes del día señalado con el fin de poder imprimir en una adición todas las proposiciones y enmiendas que se hagan al mismo.

En cuanto a las bases de Conserjería nuestro Secretario General está trabajando en su elaboración y oportunamente os serán remitidas copias de la misma, permitiendonos deciros que por tener un interés secundario no guardéis a su recepción para reunir esa Sección.

Esperamos pues que os apresureis a estudiar el proyecto de estatutos nombrando vuestros delegados que deberán estar el día señalado a las diez de la mañana en el Salón Biblioteca, provistos de la correspondiente credencial.

Os adjuntamos copia de las actas del pasado Congreso la primera de las cuales fué aprobada en el mismo, En cuanto a la segunda, como todos sabeis, no se pudo aprobar. Esperamos que si alguna Sección no ve interpretado fielmente su criterio nos haga la oportuna rectificación para dejar constancia de sus apreciaciones.

En una próxima circular haremos un resumen minucioso de todos los acuerdos de nuestro Congreso anterior y de la manera que han sido cumplimentados.

Vuestros y de la causa.

Villena 24 de Agosto de 1937

Por el Comité Ejecutivo

El Presidente
Vicente M. Melero

El Secretario General
Antonio Sanmiguel



MC

XIV CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN LOCAL DE SOCIEDADES OBRERAS

En la ciudad de Villena a 15 de Agosto de 1937 previa convocatoria de la Federación Local de Sociedades Obreras y con asistencia de la representación de la Sociedad de Obreros Agrícolas "LA CONSTANCIA" con un número de 2.390 afiliados, la de Albañiles y Similares con 115, la de Silleros y Similares con 197, la de Obreros en Piel con 400, la de Ganaderos con 92, la de Profesiones y Oficios varios con 100, la de Trabajadores del Crédito y la Finanza con 37, la de Labradores y Arrendatarios con 440, la de Metalúrgicos y Similares con 120, la de Artes Blancas Alimenticias con 90, la de Obreros y empleados Municipales con 47, la de Obreros ferroviarios V.A.Y. con 182, la de Camareros Cocineros y Similares con 33, la de Comercio y Oficinas con 200, la de Obreros Carreros con 37, la Profesional Sanitaria con 42, la F.E.T.E. con 76, la de Fábricas y Almacenes con 32, la del Comercio Unificado con 72, la del Ramo del Vestir con 198, la de Trabajadores de Farmacia con 11, las de Comercio e Industria con 39, la Agrupación Socialista con 112 y La Juventud Socialista Unificada con 228 que en total suman 5.331 afiliados con la representación de 52 delegados, el Presidente de la Federación Local de Sociedades Obreras declara abierta la sesión a las 11 horas, procediéndose a la presentación de credenciales que quedan reseñadas anteriormente.

Acto seguido se procede a la constitución del Congreso cuya representación queda expresada y se advierte la no asistencia de la Sociedad de Tablajeros, la de Carpinteros Unificados, Unificados, la de Transportes, la de Obreros Ferroviarios M.Z.A., la Mutualidad Obrera y la Sociedad femenina "LA ESPERANZA".

Llegados al tercer punto del Orden del día procedese a la elección de Mesa que queda constituida en la siguiente forma: Presidente Eduardo Maurivera, Secretarios Miguel Castillo Richarte y Federico Gonzalez Menéndez.

Al presentar el Presidente el cuarto punto que se refiere al informe de cuentas la representación de Metalúrgicos propone la lectura de la actas anterior Congreso.

Luego de explicar el compañero Presidente de la Mesa y la Ejecutiva las normas seguidas y de costumbre en estos comicios, se pone a votación la proposición de Metalúrgicos, quedando desechada por mayoría.

La representación de Metalúrgicos expresa que en virtud de la desaprobación de su propuesta pide si le es permitido objetar sobre determinados párrafos de las actas, y se refiere a que en ellas no se han copiado literalmente las proposiciones que se hicieron por escrito por las Secciones representadas en el Congreso anterior.

Intervienen varias secciones y se llega a la conclusión de que los secretarios pongan su mayor interés en la redacción de las mismas.

Delucidado este inciso procedese a la lectura del resumen del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, que es como sigue:

Importan los ingresos..... 7.732,55

Id. los gastos..... 5.988,85

Total líquido en Caja 1.743,70 cuyo saldo aprueba el Congreso por unanimidad.

Acto seguido procedese al quinto punto del orden del día que se refiere a la discusión de la Memoria.

En su primer apartado que se refiere a la Gestión Política, la representación de F.E.T.E; interviene y protesta de la forma en que ha procedido la Ejecutiva de la Federación en lo que se refiere a la Crisis Ministerial cursando como lo hizo un telegrama protestando de ella y exigiendo del Presidente de la República un Gobierno presidido por Largo Caballero, interpretando que esto es improcedente ya que la Federación Local está integrada por Socialistas, Comunistas Republicanos y sin Partido.

Por la Federación Local interviene Sanmiguel y aclara los conceptos expresados en la Memoria rectificando su contenido y redacción.

El delegado de la F.E.T.E. abunda en sus manifestaciones y rectifica su desconfianza.

Luego de intervenir el compañero Melero en representación de la Federación Local el delegado de la F.E.T.E. manifiesta que su desconfianza al texto inserto en la Memoria es únicamente en el párrafo que dice " la crisis se soluciona en contra de lo que todos propugnamos y no obstante haber sido un rudo golpe para la clase trabajadora."

La Juventud Socialista debate el criterio de la F.E.T.E. y da su asentimiento al párrafo combatido por esta ya que la redacción de la Memoria salva la interpretación errónea de la F.E.T.E. por cuanto a aquel párrafo dice lo siguiente " Por no estar preparada a una solución tan brusca y distinta a la que pretendía.

Previo intervención de varios compañeros más, el Presidente somete a votación la aprobación de este párrafo de la Memoria y después de opinar si la votación ha de hacerse por secciones o afiliados y luego de procederse a votación de las secciones se expresan en el primer sentido 19 secciones y en el segundo 5.

El Presidente somete a votación la gestión de la Ejecutiva, aprobando 19 secciones, desaprobando 3 y se abstienen 2.

La Agrupación Socialista explica su voto dando su asentimiento unánime al espíritu y redacción del párrafo de la Memoria.

La F.E.T.E. lo explica manifestando que ha votado desaprobando la gestión de la Directiva por entender que debiera haberse votado la redacción en lugar de la gestión.

Metalúrgicos y Agentes del Comercio se expresan en igual sentido que la F.E.T.E. por entender que la Federación Local representa a determinado número de afiliados de diferentes tendencias políticas y sin partido. Con estas intervenciones queda delucidada la cuestión que se debate y aprobada la gestión de la Ejecutiva en ese apartado.

Procédese a dar lectura al apartado que se refiere a Sindicales quedando aprobado el primer párrafo por unanimidad.

En el segundo, interviene la representación de Obreros en Piel expresándose disconforme en la forma que se ha llevado a efecto la tramitación de aumento de salarios, entendiéndose que esta sección ha quedado quebrantada en su autonomía debido a la forma en que se ha delucidado este asunto.

Por la Federación interviene los compañeros Sanmiguel y Melero que aclaran su gestión en el asunto de sueldos y demuestran a la representación de Obreros en Piel que tal como se ha solucionado este asunto no puede haber motivo a suponer que pueda haberse quebrantado la autonomía de la Entidad Obreros en Piel por cuanto la intervención de la Ejecutiva ha sido fructuosa consiguiendo en doce días lo que en varios meses no pudo hacer esa Sección.

El Delegado de Obreros en Piel reboca el procedimiento de la Federación por cuanto esta no ofició a su representada y los delegados que asistieron a la Comisión de Sueldos lo hicieron con carácter particular y no oficial. Como asimismo la abstención de este Organismo en el estudio de salarios fue debido a que la C;N.T. mantenía el criterio de que por acuerdo de las dos Federaciones no podían aumentarse los sueldos.

Nuevamente intervienen Sanmiguel y Melero desaprobando el criterio de la representación de Obreros en Piel manteniendo el que no existían acuerdo entre las dos Federaciones que prohibiera el aumento de salarios.

Después de estas discusiones el Presidente somete a votación el asunto que se discute expresándose de conformidad todas las secciones excepto las de Obreros en Piel que vota en contra.

Procédese a la lectura del tercer párrafo de este apartado, que se refiere a la Socialización de la Cooperativa Vinico-Alcoholera Villenense y acto seguido la Delegación de Metalúrgicos propone se oficie a la primera autoridad local para que con la mayor urgencia

cumplimente las órdenes del Gobernador Civil de la Provincia.

Agricultores se adhiere a esta proposición y la extiende en el sentido de hacer constar en dicha comunicación el disgusto del Congreso por la demora en el cumplimiento de aquella orden.

En virtud a la hora avanzada el Presidente propone a la Asamblea el levantamiento de la sesión que se aprueba por unanimidad. A las 16 de este mismo día, procediéndose acto seguido al nombramiento de Secretarios para la venidera, quedando elegidos los compañeros Ezequiel Oliva y José Marín. Dándose por terminada esta sesión a las 13 horas y 30 minutos de lo que certificamos como Secretarios. Miguel Castillo. F. Gonzalez; E. Mauri. Rubricados.

SEGUNDA SESION DEL XIV CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION LOCAL DE SOCIEDADES OBRERAS DE VILLENA.

Se abre la sesión a las 4.30 de la tarde. Preside el compañero Eduardo Mauri, actúan de Secretarios Ezequiel Oliva y José Marín.

Se leen las credenciales de Sociedad Femenina "LA ESPERANZA" y Tablajeros y Similares que son aprobadas.

Se lee el cuarto párrafo de la memoria. El Comité de la Federación dice que en contra de lo que opinaban los de la C.N.T. han conseguido separarse del C.R.E.S. Ruiz por Zapateros, dice que lamenta que ese acuerdo no fuera tomado en general para todas las industrias y solamente para Agricultores y acusa a la Federación local de algo de pasividad en este asunto. Pide que se separe toda industria del C.R.E.S. y que se le de plena autonomía.

Por el Comité (Melero) le contesta diciendo que la industria es un poco distinto de la Agricultura y que hay que hacer boso con mas cuidado y que ellos han seguido todas las directrices marcadas en las asambleas.

Agrupación Socialista dice que lo que se debía hacer es darle un voto de confianza a la ejecutiva, para que tramita la independencia de las industrias.

FEDERACION (Sanmiguel). Dice que a todos nos satisface lo que ha hecho Agricultores y que se persiste para conseguir dicha independencia en las industrias, dice que el 19 de Junio en una circular propugnaban ~~esta~~ esto, pero que no es posible hacerlo muy deprisa y Agricultores lo ha hecho por estar en mejores condiciones. Dice que dentro de poco se sucederán acontecimientos que quedarán subsanados todos los defectos por quedar constituidos los Comités de enlace entre la U.G.T. y C.N.T. tanto local como Nacional y que cuando no se llegue a un acuerdo en Villena pasará al Comité Nacional que solucionará todos los inconvenientes.

La Federación está dispuesta a apoyar todas las industrias que quieran hacer lo que Agricultores.

ZAPATEROS (Ruiz). dice que ha sido un poco de dejación por parte de la Federación y que se alegra de que Agricultores se halla independizado. El compañero Presidente aclara y con ello se aprueba el párrafo 4º terminando el apartado ~~final~~.

ORGANIZACION AGRUPACION SOCIALISTA dice que hace constar que le satisface mucho la organización que se lleva y pide que se vea con satisfacción.

ZAPATEROS se adhiere a la proposición de la Agrupación.

Sanmiguel lee unos datos de organización y dice que se ha creado una Sección de Espectáculos Públicos, ha tramitado infinidad de asuntos militares. Se aprueba este párrafo de Organización.

Se lee el segundo párrafo sobre la Comisión Depuradora.

MELERO por la Federación, dice que lamenta que no esten aquí otros compañeros que explicaron los trabajos, no obstante el dice que se han reunido y que se han marcado las directrices y que tendrán algunas reuniones con la C.N.T. para evitar que los expulsados de una organización puedan pasarse a la otra, dice que algunos compañeros por sus muchas ocupaciones no han podido acudir a las reuniones de

la comisión, pide que se nombre una comisión con amplia facultad para dedicarse ampliamente a este asunto.

AGRUPACION SOCIALISTA (Soriano) dice que como la comisión no ha hecho casi nada, propone que se de amplia facultad al Comité para actuar en este sentido y si no que el Comité nombre una Comisión que pueda hacer esta gestión.

MELERO. dice que no sabe los casos que pueden darse, pero que se debe nombrar una Comisión con amplia facultad y con tiempo; dice que todos los casos no se pueden tratar igual, pues unos han sido mas significados que otros, alude a una reunión que se celebró con la C.N.T. sobre este particular.

SORIANO dice que hagamos la depuración en nuestra casa sin preocuparnos de los demás, pone como ejemplo a la Agrupación Socialista donde no se ha dado el caso de tener que expulsar a ninguno, pide que se depure lo antes posible.

SANMIGUEL dice que el nombrar a Melero fué una equivocación por sus muchas ocupaciones y dice que ya hay acuerdo con la C.N.T. para que ningun expulsado de esta organización pueda ingresar en la otra. Lee una carta de albañiles que dice que la comisión no ha cumplido como se le dijo, se lamenta de los compañeros que tienen cargos y no acuden por la casa.

GALIPIENZO por la JUVENTUD, dice que la comisión ha cumplido con su deber, pero que por las muchas ocupaciones de su Presidente no has sido lo que debió. ^{cartas}

RODRIGUEZ. Lee unas dirigidas a la Industria Socializada del Vino y Alcoholes y de las cuales no ha tenido contestación y ruega a la Federación tome nota de este asunto para que lo resuelva lo antes posible.

SANMIGUEL, le contesta que tomará nota y espera la documentación dirigida a dicha industria para hacer la gestión pertinente.

RODRIGUEZ, llama la atención a la Federación por no haber contestado a su escrito fecha 15 de Julio mandado por esta delegación de Agentes de la Industria y del Comercio, donde se le pedía resolviese el asunto de admisión como afiliado de Juan García Hurtado, aun teniendo todas las secciones una autonomía para la admisión de sus nuevos afiliados, ellos consultaron. Sigue diciendo que dicha carta fué curçada a la Federación por haber presenciado un incidente dentro de la Secretaría encontrandose en ella Juan García Hurtado y el compañero Melero y despues de salir de dicha Secretaría el primero, el compañero Melero protestaba diciendo que nunca entraria este individuo dentro de nuestra casa, se empeñase quien se empeñase; el compañero Rodriguez invita al compañero Melero para que diga si es cierto lo que manifiesta.

MELERO, le contesta diciendo que es cierto cuanto ha dicho.

SANMIGUEL, dice que se ha debido de traspapelar la carta, por lo cual no le han contestado, pero que toma nota y contestará lo antes posible, asegurando que es criterio del Comité el que no entrará este individuo en nuestra casa.

RODRIGUEZ, denuncia a varios compañeros entre ellos Juan López Pérez que tienen carnet de nuestra organización.

SANMIGUEL, le contesta que como no pertenecen a Villena no se les puede expulsar, pero que se oficiará a donde pertenece.

Se aprueba en el sentido de que la Federación nombre otro compañero para sustituir a Melero en la presidencia de esta Comisión.

Se lee la sección de VARIOS. SANMIGUEL hace un resumen de todas las actividades de la Federación, lee un estadillo de todo el trabajo en el que constan las ^{caras} que han asistido con La C.N.T.. Habla del Taller Colectivo del Ramo del Vestir, y dice la serie de trabajos que han proporcionado dicho taller.

El compañero OLIVA, pregunta si se ha dado cumplimiento a un acuerdo del Congreso anterior sobre los fondos del fenecido Comité de Defensa.

SANMIGUEL, le dice que no se ha dado cuenta públicamente pero si privadamente a las Organizaciones.

MELERO, interviene en el mismo sentido que el anterior y dice que en el Consejo Municipal ya se dió un toque de atención y que cuando llegue el momento se dará públicamente.

Se aprueba este apartado.

MELERO propone un minuto de silencio por todos los compañeros caídos en el frente, así se acuerda y todo el Congreso puesto en pie y el puño en alto guarda un minuto de silencio, pasadò el cual se reanuda la sesión.

JUVENTUD SOCIALISTA, pide que se le diga si se ha hecho alguna gestión sobre el compañero Luis Marco.

SANMIGUEL, le dice que cuando la familia lo crea conveniente ya intervendrán.

COMERCIO, dá unas explicaciones sobre este asunto, de unas gestiones hechas acerca de la Brigada.

SORIANO, dice que como la familia está haciendo gestiones, la Agrupación no ha podido hacerse cargo de este asunto, pero en el momento que la familia deje de intervenir, intervendrá la Agrupación.

COMERCIO, hace algunas aclaraciones.

OFICINAS, pide con el mayor cariño se hagan las gestiones para que si no se puede conseguir nada como militar que se haga la gestión en la Previsora. Se aprueba este apartado.

PROPOSICIONES.

Que a todas las Secciones se les aconseje y por todos los medios al alcance, se les dé unas normas a seguir respecto a socializaciones. (Metalúrgicos)

METALURGICOS, dice que el compañero que tenia que defender esta proposición se ha tenido que ausentar.

MELERO, dice que hay que atenerse al decreto de Socializaciones.

2ª Entendiendo que la socialización beneficia a un sector determinado en perjuicio de otra organización, se someta a la consideración del Congreso, las normas a seguir. (Metalúrgicos)

Esta proposición se complementa con la anterior.

Que la Federación Local celebre Juntas con las Directivas de las Secciones de esta casa todos los meses. (Metalúrgicos)

SANMIGUEL, dice que con los nuevos estatutos quedará cumplimentada esta proposición.

METALURGICOS queda satisfecho con esta explicación.

AGRICULTORES dice que mientras no se aprueben estos, se debe aprobar esta proposición. Se lee la cuarta proposición.

METALURGICOS (Oliva) defiende esta proposición y cita unas palabras de Pascual Tomás.

AGUPACION (Soriano) aprueba esta proposición y dice que los de la U.G.T. tomaron ya el acuerdo de suprimirlo pero los de la C.N.T. no.

Que el Congreso manifieste su disgusto por los discursos de Jesús Hernández y "Pasionaria", pronunciados en Valencia el día 25 de Marzo por considerar que es ataque a la unidad. (Juventud Socialista Unificada)

FETE (Gómez) Hace constar su disgusto porque en este Congreso no se ha invitado a partidos que sus miembros están en la U.G.T. y propone al Congreso, no pudiendo hacer los otros partidos por no haberseles invitado. Cita el error de fecha, pues no se celebró el 25 de Marzo sino el 28 de Mayo.

JUVENTUD SOCIALISTA (Galipienzo) dice que sí ha habido error de fecha.

F.E.T.E. (Gómez) Examina los discursos y dice que a la unidad no se le ha atacado en lo mas mínimo, dice que no se le ha atacado a Largo Caballero en el aspecto Sindical, si no en el aspecto político, dice que habrá alguna palabra que habrán dañado, pero que fueron dichas políticamente y no sindicalmente y en el calor de los discursos dice que el fondo de estos discursos no han sido rebatidos por nadie; dice que no es una crítica destructora.

FEDERACION (MELERO) dice que la Federación no ha invitado a la Juventud ni al partido si no que desde su fundación es una reglamentación porque forma parte de la casa. Habla de los Comités "nacionales

en los cuales ya ha habido sus rectificaciones, pero que no han salido a la luz pública, dice que como tiene la representación genuina de la U.G.T. el compañero Caballero, la Ejecutiva Nacional también pidió rectificación.

AGRUPACION (SORIANO) abunda en las manifestaciones de Melero, y dice que si hay que tratar esto que se trate con lealtad y dice que los compañeros Gómez y Amat no les ha delegado ninguna asamblea.

CASTILLO, abunda en las mismas manifestaciones y dice que Caballero estaba en el Gobierno representando a la U.G.T. y por tanto acepta la proposición de la Juventud.

JUVENTUD SOCIALISTA (GALIPIENZO) defiende la proposición, haciendo un sentido elogio del camarada Largo Caballero y explica el por qué han hecho esta proposición. Cita el anterior Congreso y dice que todos teníamos puestos los ojos en él y que hoy por esos discursos hay cierto confucionismo.

SANMIGUEL (FEDERACION) se manifiesta en favor de la proposición y dice que la Federación Provincial ha ordenado que se suspendan los Comités de Enlace, dice que eso se debía haber silenciado por los momentos terribles porque atravesamos, pide que se mande la protesta a quien corresponda. Cita un artículo de Frente Rojo en el que se ataca a Largo Caballero.

AGRICULTORES, hace suyas las manifestaciones de la Juventud, y cree que no era el momento oportuno para pronunciar aquellos discursos, por la situación de la guerra.

F.E.T.E. (GOMEZ) defiende sus anteriores manifestaciones.

NAVARRO, se manifiesta en favor de la proposición.

AGRUPACION (SORIANO) se manifiesta en el mismo sentido anterior y dice se debe llegar a la unificación pero con lealtad, pues con sus experiencias saben que en las Juventudes han ocurrido que han absorbido a los compañeros socialistas.

Se pasa a la votación de la proposición que da el siguiente resultado en pro de la proposición 4665 votos, en contra 115 votos se abstienen 120 por tanto que aprobada la proposición de la Juventud Socialista Unificada.

Queda terminada la discusión de la memoria. Se pasa al 6º punto del orden del día.

AGRICULTORES, propone que se pasen los estatutos a las Secciones para su discusión y por referendum asamblea, las Directivas o bien un Congreso extraordinario. Así se acuerda.

ELECCION DE VICE-SECRETARIO

Se procede a la votación de Vice-Secretario y queda proclamado el compañero Salvador Soriano por 20 contra 4 de Ruiz.

DAR CUENTA CONSEJEROS.

GALIPIENZO, en nombre de la minoría dice que son pocas las gestiones de que puede dar cuenta por no estar el Presidente.

AGRICULTORES, dice que para otro Congreso la minoría debe presentar una memoria, que debe mandarse a las Secciones.

MUÑOZ, por la minoría pide que se les pida cuentas de casos concretos para poder contestar.

DIAZ, dice que está satisfecho con la actuación y habla de que algunos productos que se crían en esta no pasan por la Comisión de Abastos.

MUÑOZ, dice que hay en el pueblo un cierto disgusto con esta Comisión. Habla de la patata y de la cebada y dice que no se respeta los precios de tasa y que la Federación debía hacer conocer a los afiliados los precios de tasa.

RODRIGUEZ, pregunta si es cierto que a cierta patata se ha vendido en la Cooperativa a 0'60 pesetas.

BAENAS, le dice que no se ha vendido a ese precio; se queja de la ocultación de la cebada y dice que se debe exigir que se saque dicho producto. Habla de que no se respeta el precio de tasa de la patata y que esto lo viene haciendo la Cooperativa de la C.N.T.

MUÑOZ, abunda en sus anteriores manifestaciones y dice que el Consejo Municipal tiene conocimiento de los abusos de dicha Cooperativa

de la C.N.T.

MELERO, explica extensamente la reunión de la Comisión Provincial de Abastos de Alicante, donde asistió el compañero Toveda y dice que se tomó el acuerdo de que no se permita que se especule con la patata de Villena. Explica lo que se ha tratado sobre esto en el Consejo Municipal y que se acordó que se vendiera a 0'50 en el bancal y a 0'55 en almacén y asegura que hay pueblos que han faltado el acuerdo Provincial y que se les debe buscar responsabilidad.

SILLEROS, dice que se debe controlar por Abastos los precios de la plaza.

MUÑOZ, contesta que a los comercios ya se les han puesto precio a todo, a la vista de las facturas. Dice que en la plaza es mucho más complicado el asunto, por variar los precios constantemente y por tratarse de compañeras que ni saben como compran ni como venden, y que se ha hecho que se pongan los precios en las tablillas para que todos los puedan ver.

Queda aprobada la gestión de los Consejeros.

PROPOSICIONES URGENTES

Que el Congreso acuerde dirigirse al Consejo Municipal, para que ponga a disposición del Ministerio de Defensa Nacional las campanas de las torres de Villena. (Juventud Socialista Unificada).

Se aprueba por unanimidad la proposición de la Juventud Socialista.

Que el Congreso se manifieste favorable para que la Federación Local intervenga acerca de los organismos competentes para que se evite en lo posible el encarecimiento de los artículos de primera necesidad. (Sociedad de Obreros en Piel "LA INVENCIBLE").

MELERO, le dice que la Federación pone todo su empeño en solucionar estos asuntos.

ZAPATEROS, defiende la proposición extensamente haciendo grandes argumentaciones sobre la carestía de las subsistencias.

MELERO, le contesta y dice que ya han recogido las proposiciones y que se han hecho las gestiones acerca del Ministerio de la Gobernación.

Se aprueba la proposición de la "Invencible".

La delegación de Obreros Agrícolas "CONSTANCIA" propone.

Que el Congreso vea con disgusto la campaña de Solidaridad Obrera contra nuestro camarada Trieto, como igualmente la campaña llevada a cabo por el Altavoz del Frente de las Juventudes Libertarias contra el Gobierno del Frente Popular por ir en contra de la unificación de los trabajadores. (Obreros Agrícolas "LA CONSTANCIA")

Se aprueba por unanimidad esta proposición de Agricultores.

CASTILLO, hace una proposición verbal que dice que un compañero llamado Miguel Martínez ex empleado del Notario Tovar cobra por su cuenta las escrituras que dejó pendientes el citado Notario, y que se debe averiguar todo esto y ponerle coto.

Se aprueba por unanimidad esta proposición de Castillo. (Oficinas).

Que se organice un acto en el que tome parte el compañero Pasqual Tomás. (Federación Local)

Se aprueba esta proposición.

"Que vista la carestía de las subsistencias y lo poco que cobra nuestro Secretario debe aumentarse el sueldo. (Federación Local).

CASTILLO (COMERCIO), propone que se le den CUATROCIENTAS PESETAS mensuales.

Se aprueba esta proposición o sea darle las cuatrocientas pesetas mensuales.

JUVENTUD SOCIALISTA (GALAPIENZO) pregunta que hay del contrato de la Conserjería que fian en Septiembre.

MELERO, le contesta y dice que como el conserje no quiere continuar se debe ver el medio de buscar otro.

JUVENTUD, dice que se deben hacer unas bases y traerlas al Congreso.

SANMIGUEL, le contesta diciendo que se debe nombrar una comisión de los camareros por ejemplo.

SORIANO, dice que se abra un concurso y que se le dé un voto al Comité para que lo resuelva;

Se aprueba la proposición de Soriano.

Se dá lectura al acta de la sesión anterior.

F.E.T.E. (Gómez) que no se ha transcrito fielmente lo que se ha dicho esta mañana, pues dice que se ha estado conforme con la gestión de la Ejecutiva, pero no con la redacción de la memoria.

AGRICULTORES, dice que no consta la explicación que dió al votar este asunto y que ellos también están conformes con la gestión del Comité, pero que con lo que no pueden estar conformes es con la redacción de ese párrafo de la memoria donde dice que "la solución de la crisis fué un rudo golpe para la clase obrera" etc. Etc. y ruega se haga constar esta aclaración.

CLAUSURA DEL CONGRESO

SANMIGUEL, hace un pequeño resumen del acto y dice que con el esfuerzo común de todos llegaremos a conseguir lo que nos proponemos.

MELERO, dice que las Secciones deben rectificar la actitud de abandono en que están. Habla de organización y dice que si no se pone interés en estudiar las directrices que nos dá todos los días la prensa todo serán obstáculos en nuestro camino. Dice que todas las Secciones deben cooperar mas con la Federación para solucionar cuantos problemas se nos presenten.

Interviene el compañero Presidente que se felicita por la cordura con que se ha llevado este Congreso, y no habiendo mas asuntos que tratar levanta la sesión a las 20 horas y 30 minutos del día 15 de Agosto de 1937 todo lo cual como Secretarios certificamos.

José Marín. Ezequiel Oliva. (Secretarios). Rubricado. Eduardo Mauri-Vera Rubricado



PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA FEDERACION LOCAL DE SOCIEDADES OBRERAS DE VILLENA

TITULO I

Objeto

Articulo 1º.-LA FEDERACION LOCAL DE SOCIEDADES OBRERAS, tiene por objeto:

1º.-Reunir en su seno las diversas Organizaciones obreras que tienen por objeto el mejoramiento y defensa de las condiciones de trabajo por medio de la asociación y que se inspiren en la lucha de clase sometida.

2º.-Procurar la creación de nuevas Sociedades de Oficio.

3º.-Practicar debidamente el principio de solidaridad entre las Organizaciones adheridas.

4º.-Mantener estrechas relaciones con las Organizaciones obreras de los demás pueblos, que persiguan el mismo fin que esta Federación y practicar con ellas, del mismo modo, siempre que sea posible, el principio de solidaridad.

5º.-Recabar de los Poderes Públicos, leyes que favorezcan a la clase trabajadora en sus propios intereses, y que faciliten a la misma el acceso a la intervención de la producción.

6º.-Intervenir constantemente en todos los problemas nacionales que afecten a la clase trabajadora, y defender las libertades individuales, actuando sobre el Poder Público para que sean respetadas.

7º.-Desarrollar incesante propaganda para organizar los trabajadores para que, persiguiendo, primeramente la reivindicación por el acrecimiento del bienestar moral, material e intelectual, se llegue a la completa emancipación de la clase trabajadora.

8º.-Unificar la acción del proletariado local, con el propósito firme de coadyuvar a que la clase trabajadora tenga la potencia necesaria para asumir la dirección de la producción, el transporte y la distribución e intercambio de riqueza social; consecuente con el principio de que los instrumentos de trabajo pertenece de derecho al trabajador.

Articulo 2º.-La Federación Local de Sociedades Obreras, es una Organización completamente democrática, y con el fin de mantener la unidad orgánica, material y moral entre los trabajadores se hace constar:

1º.-Que los afiliados tienen completo derecho para hacer propaganda por sus especiales puntos de vista, en lo que respecta a organización, siempre que no se haga a base de calumnias y difamación de los principios y acción de la Federación Local de Sociedades Obreras.

2º.-Que las Sociedades adheridas a la Federación, son autónomas en todos aquellos asuntos de incumbencia interna de los mismos, cuando no afecten a los asuntos de carácter general.

3º.-Los medios a emplear para lograr los propósitos tanto inmediatos como mediatos, serán los que en cada caso requieran las circunstancias y siempre inspiradas en los acuerdos de los Congresos previamente convocadas.

TITULO II

De las secciones

Articulo 3º.-Pueden pertenecer a la Federación Local de Sociedades Obreras, todas las organizaciones obreras, sin diferencia de sexos, que aprueben y prometan cumplir éstos Estatutos y los acuerdos de los Congresos.

Para los efectos del ingreso, las Secciones han de constar por lo menos de diez individuos.

Articulo 4º.-Para efectuar el ingreso de una Organización, habrá de remitir al Comité de la Federación Local de Sociedades Obreras una declaración firmada por el Presidente y Secretario, o quien haga sus veces, y autorizando con el sello social, donde conste el número de asociados. A la declaración debe acompañar un ejemplar del Reglamento para su conocimiento.

Artículo 5º.-Si el Comité de la Federación Local de Sociedades Obreras, encontrara en los Reglamentos algún concepto contrario al objeto que el organismo federativo persigue, pedirá explicaciones a la organización interesada, y si estas no fueran satisfactorias suspenderá el ingreso hasta el Congreso inmediato, ya ordinario o extraordinario, donde se resolverá lo procedente.

Artículo 6º.-El Comité contestará a la Organización interesada, dentro de los siete días de su petición de ingreso; y si no se considerase a aquella comprendida en el artículo precedente, consignará de un modo claro los fundamentos en que se apoye para declarar la suspensión.

Artículo 7º.-Las diversas Organizaciones pertenecientes a esta Federación, están obligadas a participar al Comité cuantas reformas introduzcan en sus Reglamentos. Cuando en virtud de una de estas, el Comité considere una organización comprendida en el artículo 5º, procederá del modo señalado en el mismo.

Artículo 8º.-Todas las secciones están obligadas a remitir al Comité las estadísticas y datos que reclame.

Artículo 9º.-Cuando una Sección se disuelva, podrá dejar depositados en la Caja del Comité los fondos con que cuente, los cuales serán devueltos al reorganizarse e ingresar en la Federación.

TITULO III

De la solidaridad

Artículo 10º.-El comité en nombre y representación de las Secciones que forman esta Federación, seclarará obligatoria la solidaridad moral y material a las mismas, cuando por virtud de demanda a la clase patronal, tengan por declararse en huelga. Mas sin el previo estudio de la demanda, acerca de su oportunidad, etc., el Comité federativo no podrá obligar a ninguna sección a prestar solidaridad.

Artículo 11º.-Las Secciones que pretenden declarar huelga, deberán participarlo previamente al Comité a los efectos del artículo 10º.

Artículo 12º.-Los federados que sufran prisión por causa de huelga, serán socorridos por el Comité el que hará un prorrateo general entre las organizaciones federadas para sufragar los gastos.

Artículo 13º.-De igual modo procederá el Comité para con los federados presos, por su actuación en la defensa de las doctrinas que afecten al proletariado.

TITULO IV

De la propaganda

Artículo 14º.-El Comité Ejecutivo podrá realizar cuando creyere conveniente toda clase de propaganda oral o escrita ateniéndose siempre a las líneas generales marcadas en los Congresos.

Así mismo estará facultado para hacer propaganda en los pueblos comarcanos.

TITULO V

Del Comité Ejecutivo

Artículo 15º.-El Comité Ejecutivo es el representante genuino de la Federación Local de Sociedades Obreras. Estará formado por un Presidente, Vice-Presidente, Secretario General, Vice-Secretario, Tesorero y cuatro vocales denominados primero segundo tercero y cuarto.

Artículo 16º.-La elección del Comité Ejecutivo se efectuará en los Congresos de Enero de cada año mediante votación directa de los delegados.

Artículo 17º.-Dentro de los ocho días siguientes a la celebración del Congreso en que se elija el Comité Ejecutivo, el saliente dará posesión al entrante.

Artículo 18º.-El Comité Ejecutivo realizará las funciones administrativas del domicilio social de la Federación; designará oficinas a las Secciones ingresadas, marcará la orientación sindical previamente trazadas en los Congresos; resolverá asuntos urgentes de imposible demora dando cuenta a los Congresos; y llevará a la práctica los acuerdos tomados en estas.

Cuidará de que, entre las Secciones federadas reine la mayor confraternidad y armonía, no consistiendo que las Secciones ni los afi-

liados sean obstáculos a estos fines.

Determinará la cantidad con que ha de subvenir cada sección al pago de los gastos de la Federación.

Artículo 19º.-El Comité Ejecutivo se reunirá una vez a la semana, por lo menos; y el que faltare a tres reuniones consecutivas, sin causa justificada, serán destituidos del cargo.

Artículo 20º.-Los cargos del Comité serán cumplidos con escrupulosidad.

Artículo 21º.-Su incumplimiento se considerará como falta grave perjudicial para la buena marcha del organismo federativo.

Artículo 22º.-Además del Comité Ejecutivo se elegirá un Comité local compuesto por un representante de cada una de las Secciones que constituyen la Federación local.

La elección de estos delegados la realizarán las respectivas Secciones dentro de un plazo no superior a 30 días, a partir de la Federación del Congreso en que se elija el Comité Ejecutivo.

Artículo 23º.-El Comité local tendrá carácter consultivo, excepto en aquellos casos que por la urgencia no se pueda reunir el Congreso.

Se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando así lo estime el Comité Ejecutivo o una tercera parte de las Secciones federadas.

Artículo 24º.-Entenderá exclusivamente:

- a) Mantener la línea de orientación que determine los Congresos.
- b) Resolver los asuntos de carácter urgente cuando estos no estén enmarcados en las normas generales de la Federación.
- c) Dar su opinión y consejos al Comité Ejecutivo, cuando este los pida.

Artículo 25º.-El Comité local terminará su función en el segundo Congreso ordinario, siendo renovado en la forma prescrita en el párrafo 2º del artículo 22.

Artículo 26º.-El Comité local, no podrá variar las normas a líneas trazadas en los Congresos.

TITULO VI

Cargos del Comité

Artículo 27º.-El Presidente presidirá las reuniones del Comité Ejecutivo y los plenos del Comité local.

Todo documento de pago llevará el visto y bueno del Presidente y firmará los documentos que emane de esta Federación.

Expulsará del local social el que falte al buen orden y educación, necesarios a la convivencia de todos los federados.

Artículo 28º.-El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en ausencia o enfermedad con los mismos deberes y derechos;

Artículo 29º.-El Secretario general será el responsable directo de todos los documentos que emanan de la Federación.

Redactará y firmará toda la correspondencia, certificaciones, avales etc. etc.

Levantará acta de todas las reuniones que se celebren, que sentará en el libro de actas de la Federación.

Llevará un registro general de federados.

Gestionará en nombre de la Federación todos los asuntos relacionados con las autoridades locales provinciales y nacionales.

Convocará a reuniones extraordinaria del Comité Ejecutivo cuando lo estime necesario.

Artículo 30º.-El Vice-Secretario sustituirá al Secretario general en sus funciones con los mismos derechos y obligaciones que este.

Artículo 31º.-El Tesorero recaudará los pagos que hagan las secciones y pagará los gastos que ocasionen el organismo federativo.

Llevará un libro en que por orden de fechas anotará los gastos e ingresos, expresando los conceptos de los mismos.

Informará a los Congresos del estado económico de la Federación.

Artículo 32º.-Los vocales ayudarán a los demás cargos, sustituyéndolos cuando por ausencia o enfermedad se hallaren vacantes y siempre por orden a como fueron designados.

Artículo 33º.-Todos los miembros del Comité Ejecutivo podrán intervenir en las asambleas generales que celebren las Secciones federa-

das, teniendo prelación en el uso de la palabra.

Sus intervenciones se circunscribirán exclusivamente a aclarar conceptos y mantener los puntos marcados en los Congresos, evitando con esto que las secciones puedan apartarse de las líneas sindicales preconizadas por la Unión General de Trabajadores.

Artículo 34º.-Habrá una Comisión revisora de cuentas, compuesta por tres compañeros que designará el Congreso, la cual examinará los libros de Tesorería y comprobantes antes de la celebración de cada Congreso ordinario, informando por escrito al mismo.

TITULO VII

De los Congresos

Artículo 35º.-En los meses de Enero y Julio se celebrarán los Congresos ordinarios en donde se discutirán las gestiones del Comité Ejecutivo.

Con 40 días de antelación se advertirá a las secciones para que manden cuantas proposiciones crean convenientes para incluirlas en el orden del día.

Transcurrido dicho plazo se remitirá a las secciones la Memoria, orden del día y proposiciones, para ser discutida en sus asambleas generales.

Artículo 36º.-Para asistir a los Congresos, las Secciones designarán los delegados que estimen convenientes, extendiéndole la correspondiente credencial.

Artículo 37º.-No se podrá discutir otros asuntos que los incluidos en el Orden del día, salvo en los casos urgentes y que a juicio del Congreso merezcan ser tratados.

Artículo 38º.-Los Congresos extraordinarios se celebrarán cuando lo pida la mayoría de las Secciones o cuando el Comité Ejecutivo lo estime necesario.

Como en los ordinarios, no se tratará en estos Congresos mas asuntos que aquellos que hayan motivado la convocatoria.

Artículo 39º.-La votación de los asuntos ordinarios se hará por delegados; extendiéndose por cada Sección un voto, y en lo que se considere de excepcional importancia, se votará por el número de federados que cada Delegación represente.

Artículo 40º.-Si despues de celebrada una votación por federados para decidir un asunto de trascendencia, como previene el artículo anterior, se considera que una votación mas democrática puede modificar el resultado, se procederá al referendum entre los federados.

En estos casos las Secciones enviarán al Comité Ejecutivo el número de compañeros que votarán en pro y en contra del asunto objeto de resolución. Transcurrido un mes desde la fecha del Congreso se considera terminada la admisión de datos sobre la votación, de cuyo resultado se informará inmediatamente las Secciones.

Artículo 41º.-Se nombrará una Mesa de Discusión compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente y dos Secretarios, que se distribuirán entre sí el trabajo.

Artículo 42º.-Puesto a discusión un asunto o discusión, hablarán un afiliado en pro y otro en contra, pudiendo rectificar ambos una sola vez. Acto seguido preguntará el Presidente si se toma en consideración; si no lo fuere quedará terminada toda discusión.

Artículo 43º.-Tomado en consideración un asunto o proposición se establecerán tres turnos en pro y tres en contra, rectificando dos veces cada orador y una vez agostados los turnos, se procederá a votación. Sin embargo, si a juicio del Congreso no estuviese suficientemente discutido, se establecerán nuevos turnos.

Se entiende por rectificación, deshacer los conceptos equivocados que se hayan atribuido al orador.

Artículo 44º.-Solamente por cuestiones previas o de orden, podrá ser interrumpido el orador. Es cuestión previa única y exclusivamente la que tienda a aclarar o resolver un punto necesario para mejor encauzar la discusión; las cuestiones de orden no procede sino para advertir a la Mesa que el orador se aparta del asunto que se discute.

Artículo 45º.-El uso de la palabra para alusiones personales, declaraciones y aclaraciones, se concederá despues de consumidos los turnos.

Artículo 46º.-Las enmiendas, adiciones y proposiciones accidentales o de no ha lugar a deliberación, deben de discutirse con preferencia a la proposición objeto del debate.

Artículo 47º.-El Presidente no tolerará que ningun compañero hable sin haber pedido y obtenido la palabra, como tampoco que hablen dos o mas a la vez.

Artículo 48º.-Los componentes del Comité Ejecutivo y los que formen parte de las Comisiones nombradas con un fin especial, podrán uso de la palabra con preferencia, siempre que sea necesario para la defensa de su gestión y conducta o para esclarecer la discusión de los actos en que hayan intervenido.

Artículo 49º.-En todo lo no previsto en cuanto a discusión, se seguirán las prácticas mas usuales.

TITULO VIII

Conserjeria-Reposteria

Artículo 50º.-Habrá un Conserje-Repintero, cuyo nombramiento se sujetará a un Reglamento especial, que mencionará las condiciones que ha de reunir, sus deberes y derechos.

TITULO IX

Disposiciones generales

Artículo 51º.-Estos Estatutos son reformables cuando se acuerde en los Congresos convocados al efecto.

Artículo 52º.-No podrán disolverse esta Federación, mientras existan tres Secciones que quieran pertenecer a ella.

Disuelta, sus fondos pasarán al Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España, el cual vendrá obligado a su devolución, siempre que se reorganizare la predicha Federación Local de Sociedades Obreras.

Artículo 53º.-La Federación Local de Sociedades Obreras tiene su domicilio social en la calle de Capitán Galán número 21 (Casa del Pueblo).

M/C